EVALUACIÓN TÉCNICO-ECONÓMICA
PROCESO DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA MC-CLD-004-2022
Prestar servicios de oftalmología especializada a los beneficiarios de funcionarios y pensionados inscritos en el Servicio Médico Asistencial de la Regional Caldas y a los de otras regionales radicados en Manizales.

En Manizales, Caldas, se reúne en pleno el Comité de Evaluación técnico- económico designado para el presente proceso de selección, conformado para proceder a efectuar la evaluación del proceso de *MÍNIMA CUANTÍA MC-CLD-004-2022* que tiene por objeto "*Prestar servicios de oftalmología especializada a los beneficiarios de funcionarios y pensionados inscritos en el Servicio Médico Asistencial de la Regional Caldas y a los de otras regionales radicados en Manizales".* Dentro de los términos señalados en la invitación pública se presentaron oportunamente ofertas de los siguientes proveedores:

No.	PROPONENTE
1	ESTUDIOS OFTALMOLÓGICOS SAS 463
2	INSTITUTO OFTALMOLÓGICO DE CALDAS (IOC)

Así las cosas, y teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 19.3. REQUISITOS PONDERABLES, de los estudios previos que forman parte integral de la invitación pública, "*La escogencia recaerá sobre aquella propuesta que* ***en el total del anexo Nº9 obtenga el promedio más alto entre los ítems ofertados con SOAT y/o Tarifa Institucional****, por lo que el proponente debe señalar en su oferta económica, el porcentaje único de descuento para cada tarifario, y* ***para cada ítem el tarifario a ofertar (SOAT VIGENTE O INSTITUCIONAL)*** *; por lo tanto, el oferente que en la sumatoria de los porcentajes de los ítems ofrezca el mayor porcentaje (%) de descuento será a quien se le adjudique la invitación, siempre que cumpla con los demás requisitos establecidos por la Entidad".* El comité evaluador de los aspectos técnico-económicos procede a evaluar la oferta económica de los proponentes, por lo que de acuerdo con la información allegada en sus propuestas se procedió verificar su ofrecimiento económico tomando como referente la inclusión de todos los servicios y/o servicios requeridos, como consta a continuación:

No.	PROPONENTE	PORCENTAJE DE DESCUENTO SOAT	PORCENTAJE DE DESCUENTO INSTITUCIONAL	PROMEDIO	ORDEN DE ELEGIBILIDAD	Observación
1	ESTUDIOS OFTALMOLÓGICOS SAS 463	N.A	N.A	N.A	N.A	De acuerdo con modificación realizada mediante adenda el día 28 de febrero de 2022, la cual fue publicada en la plataforma SECOP II y en la cual se realizó modificación del ANEXO 9 para la realización de la propuesta económica, se observa que el proponente no aporta el documento requerido por la entidad.

2	**INSTITUTO OFTALMOLÓGICO DE CALDAS (IOC)**	**22%**	**5%**	**27%**	**1**	**N.A**

Así las cosas, encontrando que la propuesta con el *PORCENTAJE MAS ALTO DE DESCUENTO,* ofertado es la presentada por el proponente **No.2 INSTITUTO OFTALMOLÓGICO DE CALDAS (IOC),** se procede a la evaluación de la oferta del proponente **No.2 INSTITUTO OFTALMOLÓGICO DE CALDAS (IOC),** en los siguientes términos:

PROPONENTE No.2			
INSTITUTO OFTALMOLÓGICO DE CALDAS (IOC)NIT: 890.805.923-8			
EVALUACIÓN TÉCNICO-ECONÓMICA			
PRESUPUESTO OFICIAL: $18.000.000 – 18 SMMLV			
REQUISITO	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
EXPERIENCIA ESPECÍFICA (ANEXO No.7). Subnumeral 1 Numeral 19.1.2	**X**		**DILIGENACIA ANEXO N° 7**
Certificación 1.	**x**		**aporta certificación ASMET SALUD EPS**
No. Del contrato.	X		CAL-369-S19
Objeto.	x		"PRESTACION DE SERVICIOS DE CIRUGIA OFTALMOLOGICA, OPTOMETRIA, ULTRASONIDO, PROCEDIMIENTOS, OTRAS CONSULTAS DE ESPECIALIDAD. DESCRITOS EN EL ANEXO 1 DE TECNOLOGIAS CONTRATADAS EL CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO"
Fecha de suscripción y terminación	X		01/01/2019 A 31/12//2019
Valor SMMLV	X		**14 SMMLV**
Porcentaje de participación.	X		N.A
Fecha de expedición certificación	X		**1/03/2022**
Expedida por la persona competente.	X		Director departamental ASMET SALUD EPS S.A.S
Certificación 2.	**X**		**DILIGENACIA ANEXO N° 7**
No. Del contrato.	X		CAL-370-S19
Objeto.	X		"PRESTACION DE SERVICIOS DE CIRUGIA OFTALMOLOGICA, OPTOMETRIA, ULTRASONIDO, PROCEDIMIENTOS, OTRAS CONSULTAS DE ESPECIALIDAD. DESCRITOS EN EL ANEXO 1 DE TECNOLOGIAS CONTRATADAS EL CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO"
Fecha suscripción y terminación	X		01/01/2019 A 31/12//2019
Valor **SMMLV**	X		4 **SMMLV**
Porcentaje de participación.	X		N.A
Fecha de expedición	X		**1/03/2022**

EVALUACIÓN TÉCNICO-ECONÓMICA
PROCESO DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA MC-CLD-004-2022
Prestar servicios de oftalmología especializada a los beneficiarios de funcionarios y pensionados inscritos en el Servicio Médico Asistencial de la Regional Caldas y a los de otras regionales radicados en Manizales.

PROPONENTE No.2			
INSTITUTO OFTALMOLÓGICO DE CALDAS (IOC)NIT: 890.805.923-8			
EVALUACIÓN TÉCNICO-ECONÓMICA			
PRESUPUESTO OFICIAL: $18.000.000 – 18 SMMLV			
REQUISITO	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
Expedida por la persona competente.	X		Director departamental ASMET SALUD EPS S.A.S
Certificación 3.	**N.A**		**CUMPLE CON CERTIFICACION 1 Y 2**
No. Del contrato.			
Objeto.			
Fecha de suscripción y terminación.			
Valor			
Porcentaje de participación.			
Fecha de expedición			
Expedida por la persona competente.			
CERTIFICADO IMPLEMENTACIÓN SG-SST. (ANEXO No.8). Subnumeral 2 Numeral 19.1.2	X		Implementación del 94%
Plan de mejoramiento	X		N.A
CERTIFICADO DE HABILITACIÓN. Subnumeral 3. Numeral 19.1.2	X		Aporta REPS expedido 22 de febrero de 2022, debe realizar de nuevo autoevaluación en el mes de julio 2022
MANUAL DE BIO SEGURIDAD. Subnumeral 4. Numeral 19.1.2	X		Aporta manual de bioseguridad
PROPUESTA ECONÓMICA. (ANEXO No.9). Subnumeral 5. Numeral 19.1.2	**X**		Aporta propuesta económica de acuerdo con adenda del 28 de febrero de 2022
ANEXO No.9 PROPUESTA ECONÓMICA	**X**		Aporta propuesta económica de acuerdo con adenda del 28 de febrero de 2022
PORCENTAJE DE DESCUENTO SOAT	**X**		22%
PORCENTAJE DE DESCUENTO INSTITUCIONAL	**X**		5%
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN			
PROPONENTE N° 2 HABILITADO			
OBSERVACIONES			
N.A			

EVALUACIÓN TÉCNICO-ECONÓMICA
PROCESO DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA MC-CLD-004-2022
Prestar servicios de oftalmología especializada a los beneficiarios de funcionarios y pensionados inscritos en el Servicio Médico Asistencial de la Regional Caldas y a los de otras regionales radicados en Manizales.

RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO-ECONÓMICO EVALUADOR:

Una vez efectuada la EVALUACIÓN, y de acuerdo con lo previsto en el cronograma del proceso, y atendiendo los principios de legalidad, transparencia, objetividad y moralidad estipulados en la Constitución Nacional, en los artículos 23 y 24 de la Ley 80 de 1993 y el art. 3 de la ley 1437 de 2011, valores que deben regular las actuaciones y procedimientos de la administración pública, la oferta presentada por el proponente **No.2 INSTITUTO OFTALMOLÓGICO DE CALDAS (IOC), resulta habilitada.**

DIANA CLEMENCIA MARTINEZ QUICENO
Líder del servicio médico asistencial
Evaluador técnico-económico.